



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 172 2026

*"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos e inscriben Dignatarios de la **CORPORACION BEVERLY HILLS SCHOOL TURBACO** y dictan otras disposiciones.*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y

CONSIDERANDO:

Que la señora **JULIANA MARIA SIERRA VAHOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1007742972, en su condición de Presidente Electa y Representante Legal de la **CORPORACION BEVERLY HILLS SCHOOL TURBACO**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, ha solicitado mediante radicado EXT-BOL-25-022672 del 12 de mayo de 2025, el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 7 de abril de 2025 y acta de junta directiva del 8 de abril de 2025.

Que la Secretaria de Educación de Bolívar emitió concepto favorable mediante GOBOL-25-067918 de fecha 6 de noviembre de 2025, firmado por el Director de Inspección y Vigilancia, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los artículos 28, 29, 30, 31 del decreto 525 de 1990.

Que el artículo 14 de los estatutos, establece que la Asamblea General, numerales 3 y 4 elegirá a los miembros de la Junta Directiva y al Revisor Fiscal para periodo de 2 años.

Que revisados los estatutos de la Corporación, los cuales fueron presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, celebrada el día 7 de abril de 2025, se encontró que el artículo 20 dispone que la integración y designación de los miembros de la Junta Directiva se hará entre ellos mismos y estará conformada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y 1 Vocal y el artículo 24 dispone que la Junta Directiva nombrara un Director Ejecutivo quien será el Representante Legal de la Corporación y su periodo estatutario es de dos (2) años.

Que, realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente a los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia; por lo que se ordenará aprobar el estatuto e inscribir a los miembros de la Junta Directiva, Director Ejecutivo y el Revisor Fiscal de acuerdo con el numeral 4 del artículo 14, para el presente periodo estatutario comprendido del 7 de abril de 2025 al 6 de abril de 2027.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para el Reconocimiento de Personería Jurídica, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de constitución, estatutos de la Entidad debidamente suscritos por el Presidente y Secretario, identificaciones, aceptaciones de cargo y estampilla exigida por el estatuto de rentas Departamental.

Que por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese el estatuto de la entidad denominada **CORPORACION BEVERLY HILLS SCHOOL TURBACO**, con domicilio en el Municipio de Turbaco, Bolívar, de conformidad con el Acta de Asamblea General de Constitución de fecha 7 de abril de 2025 y de acuerdo con la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de miembros de la Junta Directiva, Director Ejecutivo y el Revisor Fiscal de la **CORPORACION BEVERLY HILLS SCHOOL TURBACO**, para periodo estatutario de dos (2) años, que rige desde el 7 de abril de 2025 al 6 de abril de 2027, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 7 de abril de 2025 y acta de junta directiva del 8 de abril de 2025. *11*
y los estatutos, así:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 172 2026

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos e inscriben Dignatarios de la **CORPORACION BEVERLY HILLS SCHOOL TURBACO** y dictan otras disposiciones.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Presidente	JULIANA MARIA SIERRA VAHOS	1007742972
Vicepresidente	MARIA CAMILA SIERRA VAHOS	1001834315
Secretario	JOHANA MARIA SIERRA VAHOS	1.143.398.497
Tesorero	ALBA CRISTINA RUIZ DE VAHOS	33.139.351
Vocal	JAIME SIERRA CUMPLIDO	72.310.241
Suplente 1	MARGARITA ROSA VAHOS RUIZ	22.788.820
Suplente 2	KELLY VAHOS RUIZ	32.937.028

DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
JULIANA MARIA SIERRA VAHOS	1007742972

REVISOR FISCAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
FELIZ ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA	73.168.057 T.P. 63532-T

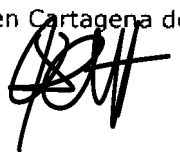
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo Código, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 23 de enero 2026


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen-Directora de Conceptos y Actos Administrativos
Revisó: Dra. Nancy Castellar Serrano - P.E. Secretaria Jurídica